DICTAMEN EVALUACION N° 10/2014

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 "ADQUISICION DE AGUA" (ID N° 272.078)

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 06/2014 "Adquisición de Agua", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día 19 de mayo del 2014, se ha procedido a la apertura del sobre presentado por la firma **1) San Fortunato S.A** conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación las cotizaciones de la empresa:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos ochenta mil (Gs.39.880.000.-)** IVA incluido. Cotiza los Ítems 1 y 2.-

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por la firma ofertante, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que la empresa cumple las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones, según siguiente esquema:

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima V. Benítez Romero
Abogada
Mat. N° [illegible]

Documentos	SAN FORTUNATO
✓ El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
✓ Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
✓ Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
✓ Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple
✓ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
✓ Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple
✓ Balance General de los 3 años (2009, 2010, 2011)	cumple

4. RECOMENDACION

Siguiendo con el Proceso de Evaluacion se procede a realizar una consulta en fecha 22 de mayo de 2014 a la Empresa correspondiente, en dicha nota se solicita confirmar si la firma San Fortunato S.A, considera las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos presentadas en la oferta ítems 1 y 2, solicitadas por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), y la respectiva respuesta se encuentra anexada al presente Dictamen.

Cumplido lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 del Decreto 21909/03, y continuando con la Evaluación y el Análisis, damos cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del mismo articulo, elaborándose un cuadro comparativo, el cual se adjunta al presente dictamen, con la denominación de **"Cuadro Comparativo de las Ofertas"**, se analiza y compara cada línea de productos requeridos y ofertados, y se constata que los mismos superan la Disponibilidad Presupuestaria y por tal motivo de procede a elaborar otro

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

cuadro con la denominación **"Cuadro de Precios y Cantidades Adjudicadas"** en el cual se disminuyen las cantidades de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria existente.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 06/2014 **"ADQUISICION DE AGUA"**.-

En base al análisis efectuado, sobre los antecedentes y lo actuado en la fecha, sobre las distintas etapas del proceso, así como la información a la cual se accedió, permiten llegar a la **Conclusión**, de que la oferta analizada y observada se ajusta a lo establecido en los Art. 16; 24, 26; y 27 de la Ley 2051/03, y a su vez en concordancia con lo reglamentado en el Art. 11, 55, y 63 del decreto 21909/03, por lo tanto se sugiere Adjudicar a la empresa:

- ✓ **SAN FORTUNATO S.A** por un monto total de **Guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta mil.-**

Es nuestro informe.

Asunción, 27 de mayo del 2014

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima V. Escobar Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

CH

INTN

Cuadro Comparativo de Ofertas

			San Fortunato			
Items	Descripción	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total
1	Agua mineral sin gas	4000	9.900	san fortunato	nacional	39.600.000
2	Agua mineral sin gas	400	700	san fortunato	nacional	280.000
3	Agua mineral gasificada	400				
	PRECIO TOTAL					39.880.000

Fátima Ma. Espínola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

CH

INTN

Cuadro Cantidades Adjudicadas

			San Fortunato			
Items	Descripción	q	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Total
1	Agua mineral sin gas	3000	9.900	san fortunato	nacional	29.700.000
2	Agua mineral sin gas	400	700	san fortunato	nacional	280.000
3	Agua mineral gasificada	400				-
	PRECIO TOTAL					29.980.000

Fátima M. Espínola Román
Abogada
Mat. Nº 10496

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN